Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS YQVARENTA Y NVEVE.

de emas Comisario, y Repartidores nombrados Seles no tifique q. luego, y sin dilazn alguna en principio, y proze dan alafamaz. y Conclusion de los Padrones, y Repartim.to por tenezientes aeste presente año loque Cumplan bajo la pena de que Seran Responsables alos perjuizios quese ocasionen y su omi sion, y q.e que no pretesten y impedim.to alguno. El presente Es.no les entregue al Vezindario, que aestefin Sacado tiene, Con los mandam.tos nezesarios, y asimismo Senotifique ael Es.no & Mi Hones les entregue el Padron de el Pito adhos Repartidores y demas Recados q. combengan arreglados alo prevenido en el Decreto antezedente que asimismo Seles agasauer q.e queles conste. y lo firmaron Sus Mez.des de que doy fee

Dn Manuel Miguel Alvarez Prioxarde

Dn Antonio Joseph Alonso Fernandez

Dn Pedro Gregorio Alvarez Prioxarde

Dn Blas Hidalgo

Dn Diego Cayetano Roca

Ante mi Dn Manuel Ignacio Fernandez

En la Villa de Ay. a dho dia mes y año yo el Es.no notifique el decreto que precede q.e luego por el se manda a dho Comisario Repartidor Joseph Rodriguez de que doy fee

En la dha Villa dho dia notifique dho decreto a Diego Vazq.z que firmo de que doy fee

En la dha Villa dho dia mes y año yo el Es.no notifique el decreto que precede q.e luego por el se manda a dho Comisario Repartidor Joseph Rodriguez de que doy fee

En la dha Villa dho dia notifique dho decreto a Diego Vazq.z que firmo de que doy fee

En la dha Villa dho dia mes y año yo el Es.no notifique el decreto que precede q.e luego por el se manda a dho Comisario Repartidor Joseph Rodriguez de que doy fee